



DECRETO N° 1225/24
San Martín de los Andes 11 JUL 2024

VISTO:

El Decreto n° 2693/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Prieto Eluney; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Motivo por el cual se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Prieto Eluney**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

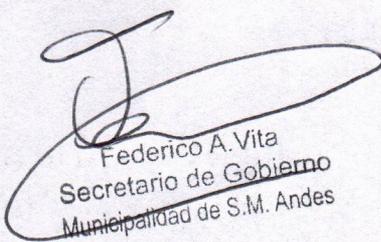
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

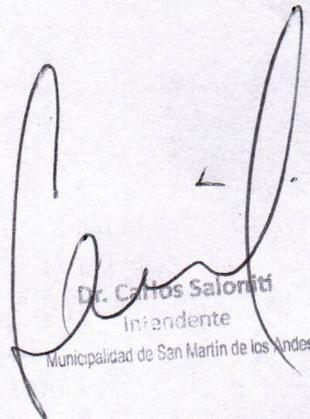
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Junio de 2024** y hasta el **30 de Noviembre de 2024**, a la trabajadora **Prieto Eluney, DNI N° 31.930.139 legajo N° 3059**, para cumplir funciones como Administrativa en la Dirección de Atención Integral a las personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloriti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes